

general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal del día 30 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «RP Promocions, Sociedad Anónima» por parte de «Lene, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedad, subrogándose «Lene, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «RP Promocions, Sociedad Anónima», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 26 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión, que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 31 de octubre de 2006.—La Administración de «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», Josep María Poch Carbó, Administrador único.—64.468. 2.ª 15-11-2006

LIMPIEZAS BISONTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS ELURRA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMPASA, S. L.
Sociedad unipersonal

LENDING SERVICE, S. L.
Sociedad unipersonal

BISONTE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, adoptaron con fecha 2 de noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L. por su Socio Único Limpiezas Bisonte, S. L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipúzkoa ha quedado efectuado el 30 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2006. D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de Limpiezas Bisonte, S. L., Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L.—64.725.

y 3.ª 15-11-2006.

LOS ARENALES DEL CASAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a la junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Virgen de la Alegría número 7, el día 20 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Órgano de Administración, y sus correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—La administradora mancomunada.—Yolanda Carpintero.—65.271.

MADERAS PRAT VIDAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Maderas Prat Vidal, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Notaría Lauria, 44, sita en Barcelona, calle Roger de Lauria, 44, 4.ª planta, el día 19 de diciembre de 2006, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria el día 20 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de situación de la sociedad a la fecha de la Junta.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Conveniencia del mantenimiento del actual sistema de Administración. Cese de administradores, miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Cuarto.—Cese actividades empresa. Situación locales sociedad. Venta activos sociedad. Disolución y liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades a efectos de ejecutar los anteriores acuerdos, y de elevar a públicos los que lo precisan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas del derecho que les otorga la Ley para examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacob Buurman Soer.—64.544.

MAEGASHIRA, S. L.

La Junta de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de noviembre de 2006, ha acordado, de forma simultánea a la transformación de la entidad en sociedad limitada, reducir su capital social en la cifra de 57.600,00 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital quedará fijado en 3.200,00 euros. La finalidad de la reducción es la

condonación de dividendos pasivos y la restitución de aportaciones a los socios.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Santander (Cantabria), 5 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Herreros Sagredo.—65.486.

MARGARITA OYANA N'DONG

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Almudena Rieno Sori contra la Empresa Margarita Oyana D'Dong, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Margarita Oyana D'Dong, en situación de insolvencia total por importe de 3.403,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—63.407.

MARINA D'OR-LOGER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

CENTRO ESPECIALIZADO MÉDICO-ESTÉTICO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, y Centro Especializado Médico-estético, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 29 de junio de 2006, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 2 de noviembre de 2006.—Don Jesús Ger García, representante persona física de Gestión Cartera Castellón, Sociedad Limitada, ésta última Presidente del Consejo de Administración de Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima don Jesús Ger García, Administrador Único de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—63.830.

y 3.ª 15-11-2006